

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

**RESOLUCIÓN EXTERNA N° 075
30 DE JULIO DE 2021**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RATIFICA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
OTORGADO AL CLUB DEPORTIVO “XPEDITION” Y SE NOMBRAN
DIGNATARIOS”**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

1. Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta **INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- **INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de sabaneta.
3. Que, el club deportivo **“XPEDITION”** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina asesora Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del club deportivo **“XPEDITION”** el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA procede a inscribir dignatarios.
5. Que, la documentación presentada esta acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizo el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.

7. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo"
8. Que, el día doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del club deportivo "**XPEDITION**" a fin de elegir el órgano de administración y comisión disciplinaria.
9. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:
 - RICHAR EFREN DÍAZ JIMENEZ (Presidente).
 - JUAN DANIEL SANCHEZ URIBE (Secretario).
 - JULIÁN DAVID MUÑOZ GIRALDO (Tesorero).
10. Que, fue elegido como miembro del órgano de control:
 - MILENA BARRERA GARCÍA (Revisor Fiscal).
11. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
 - CLARA ROSA CASTAÑO GÓMEZ
 - MARÍA LUCELLY HURTADO ÁLVAREZ
 - JOSÉ JESÚS ISAZA LODOÑO
12. Que, el club deportivo "**XPEDITION**" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración, órgano de control y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.
13. Que, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del club deportivo "**XPEDITION**" a fin de aprobar los estatutos.
14. Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.
15. Que, mediante resolución externa 074 el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA-INDESA, revoca las resoluciones externas N° 035 del 10 de diciembre de 2020 y N° 053 del 16 de junio de 2021, mas no el reconocimiento deportivo otorgado al club deportivo "**XPEDITION**".

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar el reconocimiento deportivo por el termino de cinco (5) años, contados a partir del diez (10) de diciembre de 2020 hasta el diez (10) de diciembre de 2025; al club deportivo "**XPEDITION**" cuyo objeto es: "**Fomentar, proteger, apoyar y patrocinar la práctica del deporte de orientación, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre**". Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes y la resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.



ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: RICHAR EFREN DÍAZ JIMENEZ (Presidente) con cédula de ciudadanía N° 79.834.452; a JUAN DANIEL SANCHEZ URIBE (Secretario) con cédula de ciudadanía N° 1.036.664.753; a JULIÁN DAVID MUÑOZ GIRALDO (Tesorero) con cédula de ciudadanía N° 15.446.237; como órgano de administración del club deportivo "**XPEDITION**"

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: MILENA BARRERA GARCÍA (Revisor Fiscal) con cédula de ciudadanía N° 43.207.263; como órgano de control del club deportivo "**XPEDITION**".

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir en el libro respectivo a: CLARA ROSA CASTAÑO GÓMEZ con cédula de ciudadanía N° 43.082.828; a: MARÍA LUCELLY HURTADO ÁLVAREZ con cédula de ciudadanía N° 32.333.402; a: JOSÉ JESÚS ISAZA LODOÑO con cédula de ciudadanía N° 8.345.870; como miembros de la comisión disciplinaria del club deportivo "**XPEDITION**".

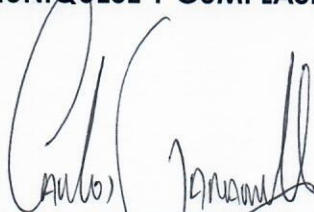
ARTÍCULO QUINTO: Los nombrados dignatarios prestaran funciones en el periodo de vigencia 2020 – 2024, concretamente, del doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), al doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA
Gerente INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya Granada
Asistente Área Jurídica – Contratista
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marin
Asesora Jurídica – Contratista
Firma: 

